MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO
APOYO LOGÍSTICO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N° 139-2018
PROCESO N° 130-2018

Acta No. 00183076
Reg. Al folio _____

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C., 17 MAR 2021
CONTRATANTE:	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO** Representado Legalmente por el Oficial de Apoyo Logístico de la Ayudantía General del Comando del Ejército y Ordenador del Gasto Señor Teniente Coronel **HECTOR JAVIER SERRANO CAICEDO.**
CONTRATISTA:	**COMUNICACIONES CIRT LTD** **NIT:** 900228350-8 REPRESENTANTE LEGAL **LUZ MARINA TINJACA DE LOZANO** CC. 41.570.284 Bogota D.C
SUPERVISOR:	**SS. LUIS FERNANDO CUARAN BENAVIDEZ** C.C 98.344.796
ASUNTO:	LIQUIDACION BILATERAL DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N° 139-2018, CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIO DE ESTUDIO TECNICO PARA LA SOLICITUD DE CONCESION DE LA EMISORA COLOMBIA ESTEREO FELIDIA (VALLE), PERTENECIENTE AL EJERCITO, CON DESTINO A LA DIRECCION DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEL EJERCITO".

Entre los suscritos a saber el Señor Teniente Coronel HECTOR JAVIER SERRANO CAICEDO, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 10.187.814 de La Dorada – Caldas, en su calidad de OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO y ORDENADOR DEL GASTO, de conformidad con la Resolución de Delegación No. 00000115 del 22 de Enero de 2020 emanada del Segundo Comandante del Ejército Nacional y el acta de posesión militar No. 00078974 de fecha 15 de febrero de 2020 y registrada el día 11 de Marzo del 2020 en calidad de Ordenador del Gasto, quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO, con NIT. 800.130.632-4 por una parte y por la otra **COMUNICACIONES CIRT LTD** identificado com NIT: 900228350-8

representado legalmente por LUZ MARINA TINJACA DE LOZANO identificada con CC: 41.570.284 Bogota D.C, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS:	**10 DE DICIEMBRE DE 2018:** ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 130-DICOE-2018, CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIO DE ESTUDIO TECNICO PARA LA SOLICITUD DE CONCESION DE LA EMISORA COLOMBIA ESTEREO FELIDIA (VALLE), PERTENECIENTE AL EJERCITO, CON DESTINO A LA DIRECCION DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEL EJERCITO".
PONENCIAS:	**N/A**
RESOLUCIONES:	**N/A**
CIRCULARES:	**CIRCULAR 128 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2018** mediante la cual se designan el Gerente, Supervisor, comites.
ACTA:	**N/A**
ADENDA N°	**N/A**

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIO DE ESTUDIO TECNICO PARA LA SOLICITUD DE CONCESION DE LA EMISORA COLOMBIA ESTEREO FELIDIA (VALLE), PERTENECIENTE AL EJERCITO, CON DESTINO A LA DIRECCION DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEL EJERCITO".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($11,100.000,00) IVA INCLUIDO.

De acuerdo con los siguientes valores unitarios:

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N° 139-2018, CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIO DE ESTUDIO TECNICO PARA LA SOLICITUD DE CONCESION DE LA EMISORA COLOMBIA ESTEREO FELIDIA (VALLE), PERTENECIENTE AL EJERCITO, CON DESTINO A LA DIRECCION DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEL EJERCITO".

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL OFERTADO con iva
1	OBJETO ESTUDIO TECNICO PARA LA SOLICITUD DE CONCEPCION DE LA EMISORA COLOMBIA ESTEREO FELIDIA VALLE PERTENECIENTE AL EJERCITO CON DESTINO A LA DIRECCON DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEL EJERCITO NACIONAL	SERVICIO	1	$ 9.327.731,09	$ 1.772.268,90	$ **11.100.000**

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El valor del contrato resultantese cancelara mediante giro directo dentro de los sesenta (60) dias habiles siguientes al recibo satisfaccion del servicio, previa presentacion de la facturacion y previo cumplimiento de los siguientes requsiitos:

1. Recepcion a satisfaccion del servicio por el Ministerio de Defensa de Hacienda – OFICINA DE APOYO LOGISTICO DE COMANDO EJERCITO,debidamente suscrita por el supervisor del contratoy el comité tecnico evaluadory un representante del contratista.
2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
3. Que se ejecuten los demas tramites administrativos correspondientes
4. Verificación por parte del MDN-Ejercito Nacional-Oficina de Apoyo Logístico del cumplimiento del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y ARL o los que hubiere lugar.

En el evento de prorroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergara en el mismo lapso de la prórroga.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor del presente contrato será cancelado en la cuenta de ahorros No 4852009650 del Banco Colpatria, a nombre de COMUNICACIONES CIRT LTDA.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 31 de Diciembre de 2018 previa expedicion del Registro Presupuestal de compromiso.

PLAZO DE DURACION 4 meses adicionales al plazo de ejecución.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO–APOYO LOGÍSTICO** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2018, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP No	29518	05/07/2018	$ 11.101.184,00
RED CDP No	29518		
CRP No	91118	27/12/2018	$ 11.100.000,00

III. GARANTÍA

Las obligaciones contractuales, se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 18-44-101059281 con fecha de expedición 21/12/2018 con los amparos de cumplimiento del contrato,calidad del servicio, pago salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, expedida por la Compañía de seguros "SEGUROS DEL ESTADO S.A ".

RIESGO ASEGURADO	VALOR AEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$2,220,000.00	19/12/2018 HASTA 01/07/2019
CALIDAD DEL SERVICIO	$2,220,000.00	19/12/2018 HASTA 01/07/2019
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$555,000.00	19/12/2018 HASTA 31/12/2021

IV. GARANTÍA INDICADA EN EL CONTRATO.

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria o lo que aplica aplique según el Decreto 1082 de 2015, legalmente constituida en Colombia una garantía única, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la de la suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍA EXIGIBLE	
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el 20% del valor total del contrato.	Plazo de ejecución y seis (6) meses más.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el 20% del valor del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por el 05% del valor del contrato	Plazo de ejecución y tres (3) años más.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos

otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MD.N.-EJERCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO COMANDO EJERCITO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MD.N.-EJERCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO COMANDO EJERCITO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique, autoriza expresamente al MD.N.-EJERCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO COMANDO EJERCITO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MD.N.-EJERCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO COMANDO EJERCITO asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales con responsabilidad del contratista.

En la garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismos deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJERCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO COMANDO EJERCITO.

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante la Acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL –AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

ACTAS	FACTURA No.	VALOR FACTURA No.	ENTRADA SAP	VALOR ENTRADA SAP	VALOR TOTAL PESOS ACTA
201116 DE 27/12/2018	0336 DE 27/12/2018	$ 11.100.000,00	5002022140 DE 27/12/2018	$ 11.100.000,00	$ 11.100.000,00
VALOR TOTAL		**$ 11.100.000,00**		**$ 11.100.000,00**	**$ 11.100.000,00**

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO

NACIONAL- AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	CE No 728 DE 27/12/2018 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No819 de 11/01/2019	$ 11.100.000,00
TOTAL		**$ 11.100.000,00**

BALANCE COP		
VALOR ACEPTACION 139-2018	$ 11.100.000,00	
VALOR TOTAL PAGADO		$ 11.100.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 11.100.000,00**	**$ 11.100.000,00**

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME No	FECHA	VALOR EJECUCION FISICA	% EJECUCION FISICA	VALOR EJECUCION FINANCIERA	% EJECUCION FINANCIERA	SUPERVISOR
INF SUP 1	27/12/2018	$ 11.100.000,00	100,0%	$ 11.100.000,00	100,0%	SV FREDY HERRERA SOLANO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES. S.S LUIS FERNANDO CUARAN

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

EL CONTRATO N° 139-2018 celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – APOYO LOGISTICO DE COMANDO EJERCITO Y **COMUNICACIONES CIRT LTD** identificado com NIT: 900228350-8 representado legalmente por LUZ MARINA TINJACA DE LOZANO identificada con CC: 41.570.284 Bogota D.C cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIO DE ESTUDIO TECNICO PARA LA SOLICITUD DE CONCESION DE LA EMISORA COLOMBIA ESTEREO FELIDIA (VALLE), PERTENECIENTE AL EJERCITO, CON DESTINO A LA DIRECCION DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEL EJERCITO", será liquidada sujeto a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes; así como a lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 numeral 2, literal J) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta la fecha de plazo de ejecucion correspondiente a la fecha 2018/12/31, así pues, los cuatro meses más deja la fecha del 2019/04/30, los dos meses

subsiguientes el 2019/06/30 y los dos últimos años consecutivos trascendería a la fecha 2021/06/30, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), la cual se encuentra acreditada en la Carpeta Maestra del Contrato N° 139 de 2018, con reporte de resumen de pago de fecha 12 de diciembre de 2018, señalando el cumplimiento integral y se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, ARL, pensión y aportes a las Cajs de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de expedición de este documento.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO N° 139-2018 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIO DE ESTUDIO TECNICO PARA LA SOLICITUD DE CONCESION DE LA EMISORA COLOMBIA ESTEREO FELIDIA (VALLE), PERTENECIENTE AL EJERCITO, CON DESTINO A LA DIRECCION DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEL EJERCITO", quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las caracteristicas, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el CONTRATO N° 139-2018 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIO DE ESTUDIO TECNICO PARA LA SOLICITUD DE CONCESION DE LA EMISORA COLOMBIA ESTEREO FELIDIA (VALLE), PERTENECIENTE AL EJERCITO, CON DESTINO A LA DIRECCION DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEL EJERCITO".

El cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), se encuentra acreditada en la Carpeta Maestra del Contrato N° 139 de 2018, con reporte de resumen de pago de fecha 12 de diciembre de 2018, señalando el cumplimiento integral y se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, ARL, pensión y aportes a las Cajs de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, señaladas

en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de expedición de este documento.

En la Carpeta Maestra del contrato N° 139 de 2018, se encuentran como observaciones adicionales que:

- No se encontró la aprobación de poliza del contrato.
- No se encontraron las evaluaciones (juridica, economica y tecnica) de las ofertas para la adjudicación.
- No se encontro la reduccion del CDP

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes. **CIRCULAR 128 DE DICIEMBRE DE 2018:**

Gerente del proyecto	CORONEL. SANDRA GARCIA COLMENARES y/o quien haga sus veces	
Comité estructurador	Técnico	CP.CRISTIAN CAMILO MAYORGA
	Jurídico	ABG. DIEGO FERNANDO JARAMILLO MEJIA
	Económico	PDPS. GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES
Comité evaluador	Técnico	SS. ALEXANDER CAMACHO PAEZ
	Jurídico	ABG. LILIANA RAMIREZ ALVAREZ
Supervisor (es) del contrato	**SS. LUIS FERNANDO CUARAN BENAVIDEZ** C.C 98.344.796	
Representante legal firma	**COMUNICACIONES CIRT LTD** **NIT:** 900228350-8 REPRESENTANTE LEGAL **LUZ MARINA TINJACA DE LOZANO** CC. 41.570.284 Bogota D.C	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ECO. HECTOR CRUZ HENDEZ, REVISOR ECONÓMICO DE EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO
ABO. NATALIA ANDREA HERNANDEZ, REVISORA JURIDICA DE LA OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Apoyo Logistico de la Ayudantía General del Comando del Ejército.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato N° 139 - 2018 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIO DE ESTUDIO TECNICO PARA LA SOLICITUD DE CONCESION DE LA EMISORA COLOMBIA ESTEREO FELIDIA

(VALLE), PERTENECIENTE AL EJERCITO, CON DESTINO A LA DIRECCION DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEL EJERCITO", el Señor Teniente Coronel HECTOR JAVIER SERRANO CAICEDO, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 10.187.814 de La Dorada – Caldas, en su calidad de OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO y ORDENADOR DEL GASTO y **COMUNICACIONES CIRT LTD** identificado com NIT: 900228350-8 representado legalmente por LUZ MARINA TINJACA DE LOZANO identificada con CC: 41.570.284 Bogota D.C, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el contrato N° 139-2018 de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2018, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO** representado por el señor Teniente Coronel HECTOR JAVIER SERRANO CAICEDO, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 10.187.817 de La Dorada - Caldas, quien actua en calidad de contratante y **COMUNICACIONES CIRT LTD** identificado com NIT: 900228350-8 representado legalmente por LUZ MARINA TINJACA DE LOZANO identificada con CC: 41.570.284 Bogota D.C, quien actúa en calidad de contratista.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO N° 139-2018, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL** - el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, 17 MAR 2021 /

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO

TENIENTE CORONEL HECTOR JAVIER SERRANO CAICEDO
Ordenador del Gasto
Oficial de Apoyo Logístico de Comando Ejército.

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA N° 139-2018, CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIO DE ESTUDIO TECNICO PARA LA SOLICITUD DE CONCESION DE LA EMISORA COLOMBIA ESTEREO FELIDIA (VALLE), PERTENECIENTE AL EJERCITO, CON DESTINO A LA DIRECCION DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DEL EJERCITO".

POR EL CONTRATISTA,

COMUNICACIONES CIRT LTD
NIT: 900228350-8
REPRESENTANTE LEGAL
LUZ MARINA TINJACA DE LOZANO
CC. 41.570.284 Bogota D.C

SUPERVISOR DEL CONTRATO

SS. LUIS FERNANDO CUARAN BENAVIDEZ
C.C 98.344.796
y/o quien haga sus veces debidamente nombrado.

Elaboró:

PS. ABG. NATALIA ANDREA HERNÁNDEZ GIL
Asesora Jurídica Apoyo Logístico CEAYG

ECO. HÉCTOR CRUZ
Revisor Económico Apoyo Logístico CEAYG

24-NOV-2020
16:30